



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N°IX**

#### **RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD REGISTRAL N°782 -2024-SUNARP-ZRIX/UREG**

Lima, 20 de diciembre del 2024

**VISTOS;** La Resolución Jefatural N° 666-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF de fecha 30 de diciembre de 2021, y la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 0280-2024-SUNARP/GG del 18 de diciembre de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°148-2023-SUNARP/GG de fecha 31 de agosto de 2023 se dispuso la actualización del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, de aplicación a los/as servidores/as de la Sunarp y sus Órganos Desconcentrados, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativo N°728 y N°1057, aprobado mediante la Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y modificado por Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG;

Que, el artículo 63° del RISC, establece que la asignación de funciones se realiza al inicio o durante la relación laboral y se formaliza mediante acto resolutivo, siendo esta última una potestad de la entidad, que de acuerdo con lo establecido en su artículo 64, la asignación de funciones durante la relación laboral puede implementarse mediante las siguientes modalidades: a) *Cuando se asignan funciones que corresponden a otro cargo. Se realiza mediante Encargo, y; b) Cuando se asignan funciones que impliquen el desplazamiento del/la servidor/a hacia otro órgano dentro o fuera de la Sede Central u órgano desconcentrado, según corresponda. Se realiza mediante Destaque, Rotación y Traslado;*

Que, por otro lado, el numeral 68.1 del artículo 68° del RISC establece que, el encargo tiene naturaleza excepcional y temporal, señalando los supuestos de conclusión, por lo que, en el literal a) se prevé la conclusión, cuando se designe o contrate al titular del cargo;

Que, respecto al órgano competente para emitir la Resolución, el acápite e.3) del numeral 68.4 del artículo 68° del RISC, establece que, para el caso de los Órganos Desconcentrados, los encargos de servidores/as de la Unidad Registral, mediante Resolución Jefatural de la Unidad Registral;

Que, mediante la Resolución Jefatural de Vistos, se asignaron, con eficacia anticipada, las funciones del cargo estructural de Subcoordinador Registral del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N°IX -Sede Lima, bajo la modalidad de encargatura, en adición a sus funciones, a la Asistente de Jefatura Sara Carmen Tueros Yace, a partir del 22 de noviembre 2021;

Que, mediante la Resolución N° 0280-2024-SUNARP/GG de fecha 18 de diciembre de 2024, se dispuso la promoción del servidor Julio César Delgado Mallasca a la plaza CAPP N° 1375 de Subcoordinador Registral de la Subunidad del Registro de Propiedad Inmueble de la Unidad Registral para la Zona Registral N° IX, la que se hará efectiva a partir del día 26 diciembre del 2024, al haber sido declarado como ganador del Concurso Interno de Méritos para Promoción N° 005-2024 de la Zona Registral N° IX;

Que, respecto a la conclusión de los encargos de funciones de servidores/as de la Unidad Registral, que fueran otorgados, en su oportunidad, por la Jefatura Zonal, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Memorándum N° 00030-2024-SUNARP/ZRIX/UAJ del 09 de enero de 2024, concluye que, a partir de la emisión de la Resolución N°148-2023-SUNARP/GG que aprobó la actualización del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, corresponde a esta Unidad Registral emitir la conclusión de los mismos;

Que, en ese sentido, esta Unidad evaluando los actuados, así como la normatividad vigente, considera pertinente, dar por concluida la asignación de funciones dispuesta mediante la Resolución Jefatural N° 666-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF de fecha 30 de diciembre de 2021, en

aplicación del literal a) del numeral 68.1 del artículo 68° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC);

En uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuya actualización ha sido aprobada por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°148-2023-SUNARP/GG del 31 de agosto de 2023, y en virtud de la Resolución Jefatural N° 204-2022-SUNARP-ZRIX/JEF del 01 de abril de 2022.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 26 de diciembre de 2024, la asignación de funciones a la Asistente de Jefatura **SARA CARMEN TUEROS YACE**, dispuesta por Resolución Jefatural N° 666-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF de fecha 30 de diciembre de 2021, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a las partes interesadas, a la Subunidad del Registro de Propiedad Inmueble y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:  
**Augusto Gianfranco Habich Scarsi**  
Jefe de la Unidad Registral  
Zona Registral N° IX - SUNARP

GH/Kav